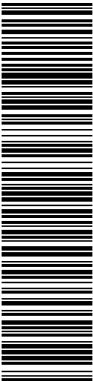


DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UWJQE-QX95P-CYCKV Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 8:38:07 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA
	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2936874.UWJQE-QX95P-CYCKV) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 26 de marzo de 2024 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

5. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL PROYECTO "SIICABB FASE 1: DEFINICIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UN REPOSITORIO ÚNICO DE CONSULTA DE INFORMACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA - NEXT GENERATION" (EXP. 3007).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 3007 tramitado para la contratación del servicio de "SIICABB Fase 1: Definición, desarrollo e implantación de un repositorio único de consulta de información en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. Financiado con fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia - NEXT GENERATION EU" en el marco del Componente 5 "preservación del litoral y recursos hídricos" Inversión 1 (c5.i1) denominada «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)» e Inversión 3 «Transición digital en el sector del agua (Enforcement digital medioambiental), en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 2.550.028,00 €, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de treinta (30) meses, con la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas. Si bien solamente se prorrogará el concepto 103 relativo al Mantenimiento (Soporte y licencias) posterior a la implantación de casos de uso.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de "SIICABB Fase 1: Definición, desarrollo e implantación de un repositorio único de consulta de información en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia. Financiado con fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia - NEXT GENERATION EU" en el marco del Componente 5 "preservación del litoral y recursos hídricos" Inversión 1 (c5.i1) denominada «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)» e Inversión 3 «Transición digital en el sector del agua (Enforcement digital medioambiental), expediente nº 3007, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

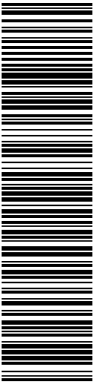
SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL VEINTIOCHO EUROS (2.550.028,00 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de TREINTA (30) MESES, con la posibilidad de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas para el concepto 103 relativo al Mantenimiento (Soporte y licencias) posterior a la implantación de casos de uso.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: UWJQE-QX95P-CYCKV Fecha de emisión: 8 de Abril de 2024 a las 8:38:07 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA	FIRMADO 05/04/2024 17:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2936874 UWJQE-QX95P-CYCKV DeED2915C00C2D6AD7839FD132139E7D342A97A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
- SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)